DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16905
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER19280

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Fernando García Aroca
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/12/2021	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Kr. 30 No. 53-50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 99883.93 Y: 105193.97		
BARRIO CATASTRAL:	Belalcazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$300m^2$		
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			18		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	15	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0084SWMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$1200m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42549		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, no presenta categorización de amenaza por inundación y no presenta categorización de amenaza por avenidas torrenciales.

7. LOCALIZACIÓN

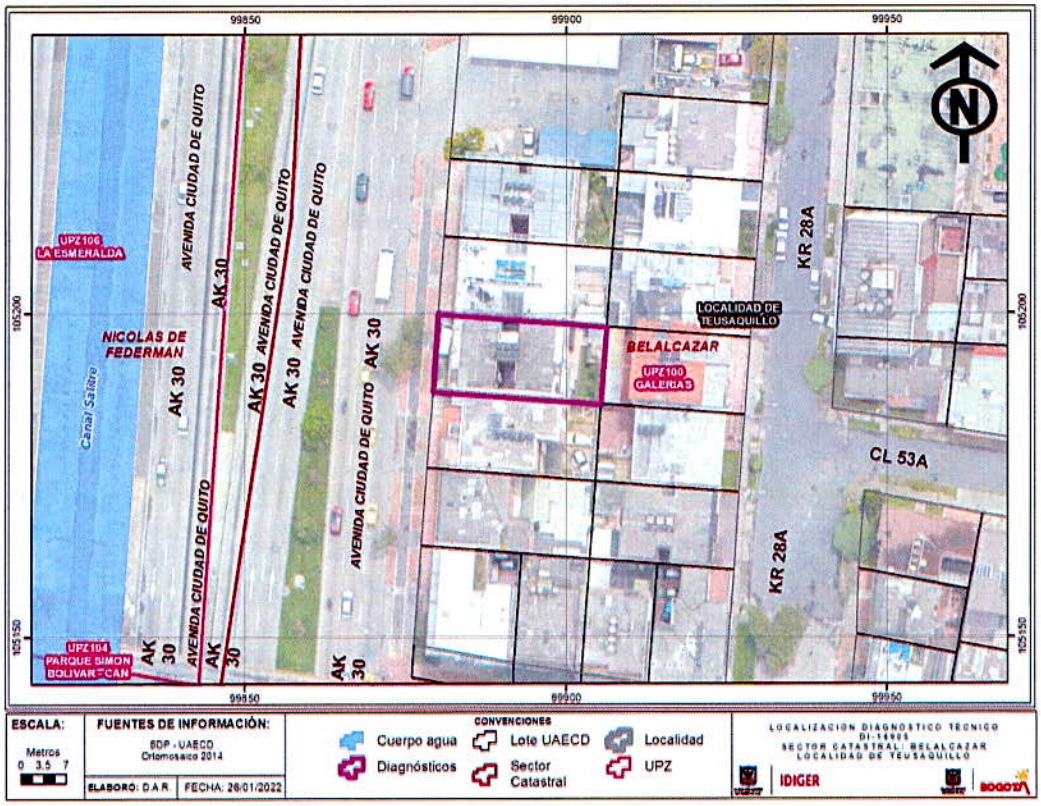


Imagen 1. Localización del pedio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de diciembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, que corresponde a una edificación de 4 niveles, construida hace 56 años aproximadamente de acuerdo a lo informado por la persona que atiende la visita, aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. El predio evaluado se encuentra ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vía de acceso vehicular en pavimento flexible, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En diferentes puntos de la edificación evaluada, se identificaron daños moderados relacionados con la presencia de fisuras de longitud máxima de 40cms y abertura máxima de 7mm aproximadamente en muros perimetrales y divisorios, así como humedades en algunos elementos estructurales como una columna central del primer piso y la placa de entrepiso del primer nivel, que se manifiesta en el desprendimiento de pintura y fisuras leves (ver fotografía 3, 4, 5 y 6).

De acuerdo con la información suministrada por el señor García, quien atendió la visita, en la cubierta del predio evaluado se encuentran seis tanques de abastecimiento de agua potable, cada uno con capacidad de 500 litros., que se encuentran sobre una estructura de columnas y placa en concreto reforzado, y que según el señor García, presenta riesgo de colapso por la pérdida del revestimiento y exposición de los aceros de refuerzo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, ya que no se pudo ingresar a esta zona; sin embargo, el señor García entregó un registro fotográfico que evidencia lo descrito en el presente párrafo (ver fotografía 7 y 8).

Vale la pena resaltar que, en el recorrido realizado no se pudo evidenciar daños en los elementos estructurales de la edificación ubicada en el predio de la Kr. 30 No. 53-50, y que la descripción hecha en párrafos precedentes corresponde a las indicaciones de quien recibió la visita técnica, y lo inspeccionado visualmente por personal del IDIGER.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños y afectaciones identificados en el predio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, estén relacionados con la falta de mantenimiento correctivo, en los elementos estructurales y no estructurales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo.





Fotografías 3 y 4. Humedades en columna central y placa de entrepiso primer nivel.





Fotografías 5 y 6. Fisuras leves en muros internos del predio evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 7 y 8. Perdida del revestimiento y exposición del refuerzo en la placa de concreto que soporta los seis tanques de suministro de agua potable, ubicados en la cubierta del predio evaluado, de acuerdo a las fotografías entregadas por el señor Fernando García Aroca.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Kr. 30 No. 53-50	Fernando García Aroca	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de revisión y corrección de los daños encontrados en la edificación ubicada en la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presente un aumento de las afectaciones evidenciadas, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo. La inspección visual se realizó el día 30 de diciembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dentro de las funciones del IDIGER asignadas mediante el Decreto 173 de 2014, no se tiene la competencia de revisar o avalar estudios técnicos para predio privados, por lo que su elaboración, recomendaciones y conclusiones son responsabilidad netamente del profesional (es) que desarrolla los mismos bajo su experticia e idoneidad.

- Teniendo en cuenta lo manifestado por quien atiende la visita, en lo que respecta a la estabilidad de la estructura de soporte de los tanques de agua ubicada en la cubierta de la edificación, no es posible concluir frente a la estabilidad estructural y funcionalidad de la misma, ya que no se puedo tener acceso a esta zona del predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la

construcción durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle Kr. 30 No. 53-50 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 .Firma:_____ _____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático